



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1666
22 de enero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0139

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

14 FEB 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 5° del Decreto 137/25 la designación del agente ARCE, Pablo (Leg. 70031 - DNI 21.486.991) por duplicidad y de FAZIOLI, Diego (Leg. 72456 - DNI 22.098.101) por error en la fecha de designación enviada por nota de la Oficina del operativo de seguridad en playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 5° del Decreto 137/25 la ----- designación del agente ARCE, Pablo (Leg. 70031 - DNI 21.486.991) por duplicidad y de FAZIOLI, Diego (Leg. 72456 - DNI 22.098.101) por error en la fecha de designación enviada por nota de la Oficina del operativo de seguridad en playa .-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondiente s.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

SUSANA MARÍA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CRISTINA M. BARNIERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0140

Villa Gesell, 14 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-168, letra

R, año 2025, iniciado por la Señora RIOS, Edilia N.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la ----- suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una cuota para pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1. 4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretario Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Vega Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0141

Villa Gesell, 14 ENE 2025

VISTO: El Expediente Nº 4124-147, letra V, año 2025, iniciado por VERA CASTILLO, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al señor VERA CASTILLO, Oscar por ----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO VICIĆA ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



RODRIGO EL BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Vicića
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0142

14 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 24/25;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero - (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
KOPPE, Derek	70217	40.867.281

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0143

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 14 ENE 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 096/25 la designación del agente PORRAS, Nahuel (Leg. 9390) por duplicidad en su nombramiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 096/25 la designación del --- agente PORRAS, Nahuel (Leg. 9390) por duplicidad en su nombramiento.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MARTÍNEZ JUAN JOSÉ
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PRC VINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0144

Villa Gesell,

14 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº LEG.</u>	<u>Nº D.N.I.</u>
GONZALEZ, Lucía	8664	33.341.027
FERNANDEZ GJOYA, Sol	5262	38.404.769

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0145

Villa Gesell, 14 ENE 2025
VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de género y Juventud, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
SERI, Salome	5139	38.695.780
TORTEROLLO, Victoria	5298	33.480.441

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Genero y Juventud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0148

Villa Gesell, 14 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0148, letra

B, año 2025, iniciado por BLANCO, Pio G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BLANCO, Pio Gabriel por la -
----- suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de sepelio, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO IN. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0147

Villa Gesell, 14 ENE 2025,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticinco (2025) al agente FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. Nº 5293-
D.N.I. 33.913.477) en Cat. 79 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y
UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. (\$461.537,18),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta ---
----- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el cien por cien
(100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente
FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. Nº 5293- D.N.I. 33.913.477).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0148

14 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente PARIZZI, Agustina (Leg. 4086 – DNI 32.423.506) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PE: SOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta --- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente PARIZZI, Agustina (Leg. 4086 – DNI 32.423.506).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0149

Villa Gesell,

14 ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-1011, letra D, año

2019 iniciado por Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto 1416/23 mediante el cual se modificaba del Decreto 1019/19 el número de plano solicitado por la Encargada de la Oficina de Regularización Dominial a fojas 22;

Que a fojas 18 la Jefa de División Catastro indicaba que el numero correcto era el 125-28-2010 y no el indicado a fojas 22;

Que a fojas 26 la Escribana Delegada de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires indica que se devuelve a fin de rectificar el Decreto solicitando se sirva atender que lo correcto es lo obrante a fojas 18 y no lo indicado a fojas 22, siendo el número correcto del plano el 125-28-2010 como así lo informaba al Jefa de División Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto N° 1416/23 el número de plano siendo el correcto el 125-28-2010.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

WUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUANTIGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0150

Villa Gesell,

14 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos
mil veinticinco (2025), como Médico Clínico al agente SANGUINETTI, Catalina (Leg.
8671- DNI 31.723.449) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON
CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0151.

Villa Gesell, 14 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita abonar su licencia anual no gozada correspondiente al año 2024 del agente SOBALEV, Dimitri (Leg. 8530 - DNI 18.820.121);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al agente SOBALEV, Dimitri (Leg. 8530 - DNI 18.820.121) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada 2024.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


EUGIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0152

Villa Gesell,

14 ENE 2025

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente FIORITI, Antonella (Leg. Nº 4809 – D.N.I 35.420.554) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en el área de personal de salud.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en el área de personal de salud.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0153

Villa Gesell,

14 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 2º del Decreto 0114/25 la designación del agente ROMANO, Verónica (Leg. Nº 8673 -D.N.I. 29.609.703);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto 0114/25 la ----- designación del agente ROMANO, Verónica (Leg. Nº 8673 - D.N.I. 29.609.703), el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ROMANO, Verónica (Leg. Nº 8673 -- D.N.I. Nº 29.609.703) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$227.261,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario..-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0154

Villa Gesell,

14 ENE 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-134, Letra D, año 2025, iniciado por Director de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación del Señor FERNANDEZ, Juan Martin para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera del Partido de Villa Gesell;

Que dicha contratación es por el periodo enero-junio del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.350.000);

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de FERNANDEZ, Juan Martin D.N.I. -----
----- 32.067.096, con una remuneración mensual por el periodo enero a junio de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.350.000), para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera del Partido de Villa Gesell. -----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la -----
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0155

Villa Gesell, 15 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0199, letra

G, año 2024, iniciado por GIMENEZ, Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GIMENEZ, Carmen Stella ----- Maris por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 116.000) pagaderos en una cuota para la compra de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0158

15 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-4068, letra C, año

2024, iniciado por CEJAS, Elio Rodrigo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del nueve (9) de enero del dos mil veinticinco (2025) el Decreto 1808/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente CEJAS, Elio Rodrigo (Leg. N° 4281);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del nueve (9) de enero del dos --
----- mil veinticinco (2025) el Decreto 1808/24 mediante el cual se
otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente CEJAS, Elio Rodrigo (Leg.
Nº 4281).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUILLERMO ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0157

Villa Gesell, 15 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MASTRANGELO, Hugo (Leg. Nº 2140 - D.N.I. Nº 14.095.982) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 10, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefe de División al agente MASTRANGELO, Hugo (Leg. Nº 2140 - D.N.I. Nº 14.095.982).

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MASTRANGELO, Hugo (Leg. Nº 2140 - D.N.I. Nº 14.095.982) el equivalente al cien por ciento (100%) de adicional por función.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MARTÍNEZ JUAN JOSÉ
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0158

Villa Gesell, 15 ENE 2025
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco
(2025) al agente DE LEON, Keila (Leg. Nº 5462 – D.N.I. Nº 43.459.577) en Cat. 71, con
un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVECIENTOS TRES CON
CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo
de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JULIOLMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DA GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0159

Villa Gesell,

15 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal-temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del catorce (14) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente MAGALLANES, Facundo (Leg. 5461 - DNI 42.301.152) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0160

Villa Gesell, 15 ENE 2025
VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
PAREDES, María	18.796.479	7212	40

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
LUNA BOUFFLET, Anabel C.	30.493.787	9536	40

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MARQUEZ JUAN JOSÉ
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0161

Villa Gesell, 15 ENE 2025
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
----- mil veinticinco (2025) al agente VERONELLI, Franco (Leg. 5002 - DNI
43.584.125) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUCIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0162

Villa Gesell, 15 ENE 2025
 V I S T O: El Expediente 4124-0200, letra S, año 2024, iniciado por el Señor Subdirector de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que solicita iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la confección de decreto de preadjudicación a beneficiarios/as en el sorteo de designación de viviendas del predio Asociación Villa Gesell I, realizado el 20 de diciembre del 2024;

Que se adjunta el acta de constatación del sorteo, en el que participaron los solicitantes calificados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y el cual firmaron las autoridades municipales presentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PREADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican ----- las viviendas del predio Asociación Villa Gesell I según número de casa correspondiente:

Nº DE CASA	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.
5	MORALES, María Jesús Mirta	20.011.210
19	SOSA, Darío Sebastián	29.306.466
21	RODRIGUEZ, José Luis y COITIÑO BARRIOS, Sandra Janette	13.164.056 y 94.954.626, respectivamente
36	MOYANO, Nicolás Ariel	35.084.106
39	GATICA, María Alejandra y FLORES, Sergio German	23.191.187 y 18.590.632, respectivamente
108	TARABINI, Erasmo	38.043.219
110	BOLLELLA, Paula Mariel y CAFFARO, Gloria Esther	36.908.028 y 22.630.769, respectivamente
113	DAMELIO, Rodolfo David y FRIAS, Graciela Noemí	16.026.860 y 14.527.412, respectivamente
115	DINGES, Hilda Alejandra	21.457.060

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
 DUARTE JUAN ENRIQUE
 Secretario de Planeamiento
 Hábitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0163

Villa Gesell, 18 ENE 2025
V I S T O: El Expediente N° 4124-116,
letra C, año 2025, iniciado por el Club Deportivo Español de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción del CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/36 la documentación pertinente;

Que a fs. 37 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL como Entidad ---
-----de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha
del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0164

Villa Gesell,

16 ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-033, letra A, año 2025, iniciado por Asociación Civil Vascos Animalistas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual durante el año 2025 de 26 bolsas de 20 kilos de alimento balanceado;
Que a fojas 24 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde enero a -----
-----diciembre del año dos mil veinticinco (2025) de 26 bolsas de 20 kilos
de alimento balanceado, en concepto de transferencia destinados a la Asociación Civil
Vascos Animalistas.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
-----jurisdicción 1110101000 Finalidad 110 (tesoro municipal).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0165

Villa Gesell,

16 ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-0013, letra A, año 2025, iniciado por Asociación Civil Protección del Medio Ambiente y la Vida Animal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual de 60 bolsas de alimento balanceado de 20 kg desde enero hasta diciembre del corriente año;
Que a fojas 4 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde enero a ----- diciembre del año dos mil veinticinco (2025) de 60 bolsas de alimento balanceado de 20 kg en concepto de transferencia destinados al Refugio Provida Ada Corti.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110101000 Finalidad 110 (tesoro municipal).-----

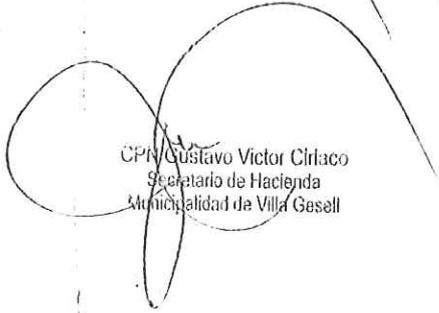
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUCLIELMIN ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0166

Villa Gesell,

16 ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-015, letra A, año 2025, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual durante el año 2025 de 70 bolsas de alimento balanceado de 20 kilos de adultos y 6 bolsas de 15 kilos de cachorros;

Que a fojas 4 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde enero a -----diciembre del año dos mil veinticinco (2025) de 70 bolsas de alimento balanceado de 20 kilos de adultos y 6 bolsas de 15 kilos de cachorros en concepto de transferencia destinados al Refugio Apaade Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----jurisdicción 111011000 Finalidad 110 (tesoro municipal).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



OL. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0167

Villa Gesell,

16 ENE 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-108, letra

Z, año 2024, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peaje;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) -
-----al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) para
solventar gastos de combustible y peaje, pagaderos en una cuota, en calidad de
asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

JOSHELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gabriela Violeta Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0168

Villa Gesell, 16 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5867, año 2024, letra D, iniciado por Dirección de Corralón; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el llamado a Licitación Privada 02/25 para la "ADQUISICION DE TOSCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL EJIDO URBANO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL. (\$40.500.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 02/25 para ----- la "ADQUISICION DE TOSCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL EJIDO URBANO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025) a la hora once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3° de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 2°: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS -----CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 01.00.00 4.2.2.0 Construcción en bienes del dominio público.....\$40.500.000,00

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUCIELMINI, ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0169

Villa Gesell, 16 ENE 2025

V I S T O: El Exp. 4124-5805, letra S, año 2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$4.481.088,68) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$4.481.088,68), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

COSQUELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. N. Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0170

Villa Gesell,

16 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) ----- de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. Nº 3884 - D.N.I. Nº 32.850.918) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTV'S. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.---

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, --- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. Nº 3884 - D.N.I. Nº 32.850.918).-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio -----del dos mil veinticinco (2025) al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. Nº 3884 - D.N.I. Nº 32.850.918) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva. -----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CHELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0171

Villa Gesell, 16 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente AUED, Dora Marcela (Leg. N° 3865 - D.N.I. N° 18.593.387) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefe de División al agente AUED, Dora Marcela (Leg. N° 3865 - D.N.I. N° 18.593.387).

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente AUED, Dora Marcela (Leg. N° 3865 - D.N.I. N° 18.593.387) el equivalente al treinta por ciento (30%) de adicional por dedicación exclusiva

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0172

Villa Gesell, 16 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Presupuesto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente RIVEROS LOPEZ, Gustavo Alfredo (Leg. Nº 4903- D.N.I. Nº 17.173.216) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0173

Villa Gesell, 16 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-0115, letra D, año 2025, iniciado por DADER, María S. y;

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PRIMER FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL FOGONCITO VIVO" a realizarse el día 21 enero del corriente año, en las instalaciones Nido Bistro, en Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "PRIMER FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL FOGONCITO VIVO" a realizarse el día 21 enero del corriente año, en las instalaciones Nido Bistro, en Mar de las Pampas, para la contratación de baños químicos y equipamiento de iluminación.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo y por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



H. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martinez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0174

17 ENE 2025

Villa Gesell,
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente AVELLANEDA, Cristina de los Ángeles (Leg. N° 3260) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Genero y Juventud a partir del quince (15) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AVELLANEDA, -----
----- Cristina de los Ángeles (Leg. N° 3260) quien ha pasado a cumplir
funciones en la Secretaria de Genero y Juventud a partir del del quince (15) de
enero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

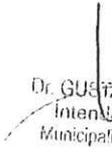
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Genero y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


JULIELLINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0175

Villa Gesell, 17 ENE 2025
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
----- mil veinticinco (2025) al agente MARTINO, Maximiliano (Leg. Nº 4768 – D.N.I.
31.998.947) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CTVS.
(\$491.218,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de
Asesoría Legal y Técnica.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110119000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

SUCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0176

Villa Gesell,

17 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-0107, letra C, año 2025, iniciado por Cura Párroco BOSISIO, Pablo y;

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FIESTA DE SANTIAGO APOSTOL" que se llevara a cabo el día 25 enero del corriente año, a las 20 horas en el Santuario Santiago Apóstol;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "FIESTA DE SANTIAGO APOSTOL" que se llevara a cabo el día 25 enero del corriente año, a las 20 horas en el Santuario Santiago Apóstol, para la contratación de artistas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo y por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe del Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0177

Villa Gesell, 17 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Computos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, al agente ROMERO, Alan Hernán (Leg. Nº 5305 - D.N.I. Nº 41.129.872), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cómputos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR GIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0178.

Villa Gesell, 17 ENE 2025.

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente ALBURQUERQUE, Diego (Leg. N° 5087-D.N.I. N° 45.581.873) en Cat. 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0179

Villa Gesell, 17 ENE 2025
V I S T O: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025) al Señor SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. Nº 5373 – DNI 40.422.919);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco -----
----- (2025) al Señor SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. Nº 5373 – DNI 40.422.919) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


GUILLERMO ANGEL ALVERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriáco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0180

Villa Gesell, 17 ENE 2025
VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta y cinco por ciento (35%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente PRESENTADO, Martin Federico (Leg. Nº 2595 - D.N.I. 29.544.061);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil -----
-----veinticinco (2025) al agente PRESENTADO, Martin Federico (Leg.
Nº 2595 - D.N.I. 29.544.061) el equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de
su sueldo básico en concepto de adicional especial. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0181

Villa Gesell, 17 ENE 2025

VISTO: El Decreto 2472/2024 por el cual se declaró la emergencia por el derrumbe del Apart Hotel Dubrovnik; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se pone en cabeza de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gesell la autorización de gastos a pagar en forma semanal a fin de cumplir las obligaciones asumidas para la contención de familiares y rescatistas, incluidos personal de defensa civil, bomberos y personal policial de apoyo de las distintas jurisdicciones que concurren al siniestro a fin de la asistencia y mitigación de los efectos del evento, quienes aportan conocimiento y maquinaria específica para atender la emergencia, en una ventana de tiempo que cesará con la conclusión definitiva de las tareas de remoción y búsqueda iniciadas el 29 de octubre del corriente;

Que se ha abierto un Expediente especial en la Contaduría Municipal a efectos de centralizar los trámites que el auxilio exige;

Que en la presente semana se procederá a abonar por la Tesorería Municipal las siguientes Órdenes de Pago:

ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE	
384	VIOLA PRIOLI OSCAR	\$ 700.000,00	TRANSFERENCIA
103	AVILA LUCIANO	\$ 705.000,00	CHEQUE
TOTAL		\$ 1.405.000,00	

Que, a fin de poder cumplir con las erogaciones no contempladas, se autoriza el pago de las sumas incluidas en el detalle precedente, transfiriendo los fondos de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7;

Que concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo previsto en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de PESOS UN MILLÓN ----- CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$1.405.000,00) correspondientes a gastos comprometidos en la Emergencia decretada por el colapso del Edificio Apart Hotel Dubrovnik conforme el siguiente detalle:

ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE	
384	VIOLA PRIOLI OSCAR	\$ 700.000,00	TRANSFERENCIA
103	AVILA LUCIANO	\$ 705.000,00	CHEQUE
TOTAL		\$ 1.405.000,00	

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a transferir los fondos --- de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7. -----

ARTICULO 3º: Concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo ----- previsto en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

EUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0182

Villa Gesell,

20 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0239, letra

O, año 2025, iniciado por OTERO, Ricardo A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor OTERO, Ricardo Alberto por ----- la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JUCELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0183

Villa Gesell,

20 ENE 2025

VISTO: El Expediente Nº 4124-0240, letra

P, año 2025, iniciado por PERHAUC, Silvana C.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PERHAUC, Silvana -----
----- Cecilia por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de
los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGUELMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0184

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0241, letra

B, año 2025, iniciado por BENITEZ QUINTANA, Natividad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de pasajes a Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la señora BENITEZ QUINTANA, -----
-----Natividad por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de compra de pasajes a Mar del
Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111018000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0185

Villa Gesell,

20 ENF 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0206, Letra D, año 2025, iniciado por Director de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación del Señor CHICO, Emiliano para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección de Prensa;

Que dicha contratación es por seis (6) meses a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000), incrementándose con los aumentos salariales municipales;

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de CHICO, Emiliano D.N.I. 33.799.919, con -
----- una remuneración mensual por seis (6) meses a partir del primero (1º) de
enero del dos mil veinticinco (2025) de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL
(\$850.000), incrementándose con los aumentos salariales municipales, para realizar las
coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos
humanos con competencia en la Dirección de Prensa.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la -----
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell